

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0.
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 25 de agosto de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2456492021 de fecha 11 de agosto de 2021, el Doctor Diego Raúl Romero Serrano, Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero, proyecta respuesta.

Respetados señores:

En atención a su comunicación remitida a esta Subdirección Local de Chapinero, allegada bajo el radicado de la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que se realizará una jornada de sensibilización con el talento humano con el fin de mejorar las relaciones interpersonales en la comunicación abierta, fluida y respetuosa manteniendo una relación de trabajo positiva donde se reconozca, valore y trate de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Es importante aclarar, que todo síntoma de malestar e insatisfacción resulta suficiente para fomentar estrategias que permitan la superación de las circunstancias que así lo provocan, razón por la cual, el Subdirector Local ha reiterado su compromiso y disposición para escuchar y gestionar las inquietudes, quejas o reclamos de su equipo de trabajo y personal de servicios generales en el marco del Código de Integridad y Buen Gobierno, procurando la implementación de estrategias preventivas, de mejora continua y ambiente laboral dentro de la Subdirección.

Cualquier inquietud o interés en solicitar nuestros servicios, le invitamos a acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 50 A No. 13 - 58 o puede comunicarse al teléfono 3 80 83 30, atendemos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, así mismo le reiteramos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por una mejor ciudad.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


DIEGO RAÚL ROMERO SERRANO
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siendo las 4:00 p.m., se desfija el presente informe secretarial.


DIEGO RAÚL ROMERO SERRANO
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Mónica Patricia Romero Mestre – Profesional Universitario Talento Humano *MP*
 Revisó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS3091/2021 *ML*

